

**Sentido de la resolución:** Sobresee, Infundada y Fundada

Visto el estado procesal de expediente número **DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023**, relativo a la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia interpuesta por **ANÓNIMO**, en lo sucesivo la persona denunciante, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLÁN EL CHICO, PUEBLA**, en lo continuo, el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. El ocho de febrero de dos mil veintitrés, fue remitida electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, una denuncia por incumplimiento a la obligación de transparencia, imputable al Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla, en la que señaló:

*"EL H. AYUNTAMIENTO INCUMPLE CON LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL 2022, YA QUE NO SE ENCUENTRAN PUBLICADAS."(sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
74_Obligaciones aplicables	A74	2022	Todos los periodos
77_I_Normatividad aplicable	A77FI	2022	Todos los periodos
77_II-A_Estructura Orgánica	A77FIIA	2022	Todos los periodos
77_II-B_Estructura Orgánica_Organigrama	A77FIIB	2022	Todos los periodos
77_III_Facultades de cada área	A77FIII	2022	Todos los periodos
77_IV_Objetivos y metas institucionales	A77FIV	2022	Todos los periodos

77_V_Indicadores de interés público	A77FV	2022	Todos los periodos
77_VI_Indicadores de resultados	A77FVI	2022	Todos los periodos
77_VII_Directorio	A77FVII	2022	Todos los periodos
77_VIII-A Remuneración bruta y neta	A77FVIII	2022	Todos los periodos
77_VIII-B Tabulador de sueldos y salarios	A77FVIII B	2022	Todos los periodos
77_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	A77FIX	2022	Todos los periodos
77_X-A_2021.Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020. Plazas vacantes del personal de base y confianza	A77FXA	2022	Todos los periodos
77_X-B_2021. Total de plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020. Total de plazas vacantes del personal de base y confianza	A77FXB	2022	Todos los periodos
77_XI_Personal contratado por honorarios	A77FXI	2022	Todos los periodos
77_XII_Declaraciones de situación patrimonial	A77FXII	2022	Todos los periodos
77_XIII_Unidad de Transparencia	A77FXIII	2022	Todos los periodos
77_XIV_Concurso para ocupar cargos públicos	A77FXIV	2022	Todos los periodos
77_XV_A_Programas sociales	A77FXVA	2022	Todos los periodos
77_XV_B_Padrón de beneficiarios de programas sociales	A77FXVB	2022	Todos los periodos
77_XVI_A_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	A77FXVIA	2022	Todos los periodos
77_XVI_B_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicatos	A77FXVIB	2022	Todos los periodos

77_XVII_ Información curricular y sanciones administrativas	A77FXVII	2022	Todos los periodos
77_XVIII_ Sanciones administrativas a los (as) servidores (as)	A77FXVIII	2022	Todos los periodos
77_XIX_ Servicios ofrecidos	A77FXIX	2022	Todos los periodos
77_XX_ Trámites ofrecidos	A77FXX	2022	Todos los periodos
77_XXI- A_ Presupuesto asignado_ Presupuesto asignado	A77FXXIA	2022	Todos los periodos
77_XXI- B_ Presupuesto asignado_ Ejercicio de los egresos presupuestarios	A77FXXIB	2022	Todos los periodos
77_XXI- C_ Presupuesto asignado_ Cuenta Pública	A77FXXIC	2022	Todos los periodos
77_XXII_ Deuda Pública	A77FXXIC	2022	Todos los periodos
77_XXIII- A_ Gastos de publicación oficial_ Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	A77FXXIIIA	2022	Todos los periodos
77_XXIII- B_ Gastos de publicación oficial_ Contratación de Servicios de Publicidad oficial	A77FXXIIIB	2022	Todos los periodos
77_XXIII- C_ Gastos de publicación oficial_ Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	A77FXXIIIC	2022	Todos los periodos
77_XXIII- D_ Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	A77FXXIIID	2022	Todos los periodos
77_XXIV_ Resultados de auditorías realizadas	A77FXXIV	2022	Todos los periodos
77_XXV_ Resultados de la dictaminación de los estados financieros	A77FXXV	2022	Todos los periodos
77_XXVI_ Personas que usan recursos públicos	A77FXXVI	2022	Todos los periodos
77_XXVII_ Las concesiones, contratos, convenios, permiso, licencias o autorizaciones otorgadas	A77FXXVII	2022	Todos los periodos

M

⓪

✱

77_XXVIII-A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	A77FXXVIII A	2022	Todos los periodos
77_XXVIII-B_Procedimientos de adjudicación directa	A77FXXVIII B	2022	Todos los periodos
77_XXIX_ Informes emitidos	A77FXXIX	2022	Todos los periodos
77_XXX_Estadísticas generadas	A77FXXX	2022	Todos los periodos
77_XXXI-A_Gasto por capítulo, Concepto y Partida	A77FXXXI A	2022	Todos los periodos
77_XXXI-B_Informe financiero_ Informes financieros contables, presupuestales y programático	A77FXXXI B	2022	Todos los periodos
77_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	A77FXXXII	2022	Todos los periodos
77_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	A77FXXXIII	2022	Todos los periodos
77_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	A77FXXXIII	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-A_Inventario_inventario de bienes muebles	A77FXXXIV A	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-B_Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes muebles	A77FXXXIV B	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-C_Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	A77FXXXIV C	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-D_Inventario_Inventario de bienes inmuebles	A77FXXXIV D	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-E_Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	A77FXXXIV E	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-F_Inventario_Inventario de bajas a bienes inmuebles	A77FXXXIV F	2022	Todos los periodos
77_XXXIV-G_Inventario_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	A77FXXXIV G	2022	Todos los periodos

77_XXXV-A_Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	A77FXXXVA	2022	Todos los periodos
77_XXXV-B_Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	A77FXXXVB	2022	Todos los periodos
77_XXXV-C_Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	A77FXXXVC	2022	Todos los periodos
77_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	A77FXXXVI	2022	Todos los periodos
77_XXXVII-A_Participación ciudadana_Mecanismos de participación ciudadana	A77FXXXVIIA	2022	Todos los periodos
77_XXXVII-B_Participación ciudadana_Resultados de los mecanismos de participación	A77FXXXVIIB	2022	Todos los periodos
77_XXXVIII-A_Otros programas_Programas que ofrecen	A77FXXXVIII A	2022	Todos los periodos
77_XXXVIII-B_Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen	A77FXXXVIII B	2022	Todos los periodos
77_XXXIX-A_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia	A77FXXXIX A	2022	Todos los periodos
77_XXXIX-B_2021. Informe de resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia	A77FXXXIX B	2022	Todos los periodos
77_XXXIX-C_2021. Actas y resoluciones Comité de Transparencia_integrantes del del Comité de Transparencia	A77FXXXIX C	2022	Todos los periodos
77_XXXIX-D_2021. Calendarios de sesiones y Actas del Comité de Transparencia 2018-2021	A77FXXXIX D	2022	Todos los periodos

M

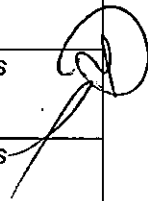
Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

77_XL-A_Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	A77FXLA	2022	Todos los periodos
77_XL-B_Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos	A77FXLB	2022	Todos los periodos
77_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	A77FXLI	2022	Todos los periodos
77_XLII-A_Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	A77FXLIIA	2022	Todos los periodos
77_XLII-B_Jubilados y pensionados_Listado de pensionados y jubilados y el monto que reciben	A77FXLIIB	2022	Todos los periodos
77_XLIII-A_Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	A77FXLIIIA	2022	Todos los periodos
77_XLIII-B_Ingresos_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	A77FXLIIIB	2022	Todos los periodos
77_XLIV-A_Donaciones_Donaciones en dinero realizadas	A77FXLIVA	2022	Todos los periodos
77_XLIV-B_Donaciones_Donaciones en especie realizadas	A77FXLIVB	2022	Todos los periodos
77_XLV_Instrumensos archivísticos 2018-2020.Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	A77FXLV	2022	Anual
77_XLVI-A_Actas de sesiones_Opiniones _Actas del Consejo Consultivo	A77FXLVIA	2022	Todos los periodos
77_XLVI-B_Actas de sesiones_Opiniones y Recomendaciones del Consejo Consultivo	A77FXLVIB	2022	Todos los periodos
77_XLVIII-A_Información de interés público	A77FXLVIIIA	2022	Todos los periodos
77_XLVIII-B_Más información relacionada_Preguntas frecuentes	A77FXLVIIIB	2022	Todos los periodos
77_XLVIII-C_Más información relacionada_Transparencia proactiva	A77FXLVIIIC	2022	Todos los periodos

77_XLIX_Las demás que establezca la legislación vigente	A77FXLIX	2022	Todos los periodos
78_I-A_Hipervínculo al Plan Nacional de Desarrollo	A78IA	2022	Todos los periodos
78_I-B_Plan de Desarrollo	A78IB	2022	Todos los periodos
78_II-A_Presupuesto de Egresos	A78IIA	2022	Todos los periodos
78_II-B_Egresos y fórmulas de distribución de los recursos	A78IIB	2022	Todos los periodos
78_III-A_Hipervínculo al listado de expropiaciones	A78IIIA	2022	Todos los periodos
78_III-B_Listado de expropiaciones realizadas	A78IIIB	2022	Todos los periodos
78_IV-A_Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales	A78IVA	2022	Todos los periodos
78_IV-B_Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales	A78IVB	2022	Todos los periodos
78_IV-C_Estadísticas sobre exenciones fiscales	A78IVC	2022	Todos los periodos
78_VI-A_Hipervínculo a los planes de desarrollo urbano	A78VIA	2022	Todos los periodos
78_VI-B_Planes y programas de desarrollo urbano	A78VIB	2022	Todos los periodos
78_VI-C_Planes y programas de ordenamiento territorial	A78VIC	2022	Todos los periodos
78_VI-D_Planes y programas de ordenamiento ecológico	A78VID	2022	Todos los periodos
78_VI-E_Tipos de uso de suelo	A78VIE	2022	Todos los periodos
78_VI-F_Licencias de uso de suelo	A78VIF	2022	Todos los periodos
78_VI-G_Licencias de construcción	A78VIG	2022	Todos los periodos
78_VII_Disposiciones administrativas	A78VII	2022	Todos los periodos

DM




83_I-A_Hipervínculo a las gacetas municipales	A83IA	2022	Todos los periodos
83_I-B_El contenido de las gacetas municipales	A83IB	2022	Todos los periodos
83_II-B_Sesiones celebradas de Cabildo	A83IIB	2022	Todos los periodos
83_II-A_Calendario de sesiones de Cabildo	A83IIA	2022	Todos los periodos
83_III_Cantidades recibidas por concepto de recursos prop	A83III	2022	Todos los periodos
83_IV_Indicadores de los servicios públicos	A83IV	2022	Todos los periodos
83_V_Calendarios de actividades culturales	A83V	2022	Todos los periodos
83_VI_Plan municipal de desarrollo	A83VI	2022	Todos los periodos

**II.** Por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, la Comisionada Presidenta, tuvo por recibida la denuncia de mérito, asignándole el número de expediente **DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023**, turnándola a esta Ponencia, para su trámite y resolución.

**III.** Por proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la denuncia en cita, requiriendo a la Coordinación General Ejecutiva de este Órgano Garante, que emitiera el dictamen respectivo, y al sujeto obligado para el efecto de que rindiera su informe justificado referente a los hechos denunciados, en un plazo de tres días hábiles siguientes de que fuera notificado.

De igual forma, se hizo constar que la persona denunciante no anunció pruebas, y se hizo de su conocimiento el derecho que le asistía para manifestar su negativa a la publicación de sus datos personales. Asimismo, se puso a su disposición el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos referente a las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, informándosele de la existencia, características principales, alcances y condiciones del tratamiento al que



serían sometidos sus datos personales, de conformidad con Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

**IV.** Mediante proveído de fecha dos de junio de dos mil veintitrés, se tuvo a la Coordinadora General Ejecutiva de este Órgano Garante, rindiendo el dictamen ordenado en autos, en tiempo y forma legal, con número DV/264/2023, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

Asimismo, se tuvo por recibido y agregado el oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante el cual se le tuvo rindiendo su informe justificado y ofreciendo pruebas, en consecuencia, en razón de lo manifestado dentro de su informe justificado, se solicitó a la Dirección de Verificación y Seguimiento, un dictamen complementario, a fin de que se verificara la conclusión cuarta, y si ésta cumplía con la normatividad y Lineamientos aplicables.

**V.** El treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, se tuvo por recibido el memorándum CGE/513/2023, suscrito por la Coordinadora General Ejecutiva de este Órgano Garante y su anexo, consistente en el dictamen complementario número DV/264-1/2023 de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés; de igual manera, en el proveído de referencia y toda vez que el estado procesal lo permitía, se tuvieron por admitidas las pruebas aportadas por el sujeto obligado; así también, se tuvo por entendida la negativa del accionante respecto de la publicación de sus datos personales al omitir realizar manifestación alguna, finalmente se ordenó turnar los autos para dictar la resolución conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia.

**VI.** El día veintidós de agosto del dos mil veintitrés, se listo el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

## CONSIDERANDO

**Primero.** El Pleno del Instituto de Transparencia es competente para resolver la presente denuncia en términos de los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 10 fracciones IV y V; 23, 37, 39 fracciones I, II, IX, X y XV, 102, 109 y 110, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Segundo.** La denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, es procedente en términos del artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el numeral Trigésimo Quinto de los Lineamientos Generales, toda vez que la persona denunciante alegó el incumplimiento por parte del sujeto obligado de los artículos 74, 77 fracciones I, II formatos A y B, III, IV, V, VI, VII, VIII, formatos A y B, IX, X formatos A y B, XI, XII, XIII, XIV, XV formatos A y B, XVI formatos A y B XVII, XVIII, XIX, XX, XXI A, B y C, XXII, XXIII formatos A, B, C y D XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII formatos A y B, XXIX, XXX, XXXI formatos A y B XXXII, XXXIII, XXXIV formatos A, B, C, D, E, F y G, XXXV formatos A, B y C, XXXVI, XXXVII formatos A y B, XXXVIII formatos A y B, XXXIX formatos A, B, C y D, XL formatos A y B, XLI, XLII formatos A y B, XLIII formatos A y B, XLIV formatos A y B, XLV, XLVI formatos A y B, XLVIII formatos A, B y C, XLIX, 78 fracciones I formatos A y B, II formatos A y B, III formatos A y B, IV formatos A, B y C, VI formatos A, B, C, D, E, F y G, VII, 83 fracciones I formatos A y B, II formatos A y B, III, IV, V, VI; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respecto a los cuatro trimestres del dos mil veintidós.

**Tercero.** Las denuncias interpuestas cumplieron con todos los requisitos establecidos en lo dispuesto por los diversos 104, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y Trigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales que regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia, de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Cuarto.** La denuncia por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia se interpuso vía electrónica, de conformidad con el artículo 105, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y numeral Trigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales.

Ahora bien, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en su informe justificado señaló que de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales a la fecha de la emisión de dicho informe está obligado a conserva de los artículos 74, 77 fracciones I, II formatos A y B, III, IV, VII, X formatos A y B, XIII, XVI, XVII, XIX, XX, XXIII formato D, XXXIV formato A y D, XXXIX formato C, XLII, XLV, XLVIII y XLIX; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respecto al cuarto trimestre del dos mil veintidós y no así el primero, segundo y tercer trimestre del dos mil veintidós; en consecuencia, se analizará si en el presente asunto se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el numeral Cuadragésimo Cuarto, fracción III, de los Lineamientos Generales.

Por lo que una vez hecha la acotación anterior y previo a la continuación del análisis que nos ocupa, resulta importante hacer notar los siguientes preceptos legales, que guardan relación a lo que hoy se determina:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicta en relación a las obligaciones de transparencia lo siguiente:

***“Artículo 6. (...) A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: (...) V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos...”***

Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece:

***“Artículo 12. (...) VII. Garantizar el acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, así como de proteger los datos personales y la información relativa a la vida privada, en los términos y con las excepciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley aplicable a la materia. El ejercicio del derecho de acceso a la información se regirá por los siguientes principios: (...) e) Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos...”***

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente al tema que nos ocupa dicta:

***“ARTÍCULO 69. Los sujetos obligados, en la página de inicio de sus sitios web, contarán con un vínculo electrónico fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización de la información a que se refiere este Título y demás disposiciones en la materia. Además, los sitios web deberán contar con buscadores temáticos. La información de las obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda a su naturaleza. La información de las obligaciones de transparencia deberá estar disponible a través de la Plataforma Nacional.***

***ARTÍCULO 70. Los sitios web deberán diseñarse considerando estándares de accesibilidad para que las personas con discapacidad accedan a la información publicada en forma viable y cómoda.***

***Se procurará que los menús de navegación y toda la información publicada puedan ser leídos a través de las herramientas tecnológicas diseñadas para personas con discapacidad visual.***

**ARTÍCULO 71.** Los sujetos obligados deberán difundir las obligaciones de transparencia y deberán actualizarlas por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso. El Sistema Nacional emitirá los criterios para determinar el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible la información, atendiendo a las cualidades de la misma.

**“ARTÍCULO 72.** En cada uno de los rubros de las obligaciones de transparencia señaladas en los artículos de este Título se deberá indicar el sujeto obligado, el área, el funcionario responsable de generar la información y la fecha de su última actualización.

Asimismo, los sujetos obligados deberán señalar los rubros de obligaciones de transparencia que no les son aplicables.”

**“ARTÍCULO 74** Los sujetos obligados deberán informar al Instituto de Transparencia las fracciones del artículo 77 que le son aplicables y deberán verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional. El Instituto de Transparencia verificará y aprobará, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.”

**“ARTÍCULO 77.** Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

I. El marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, programas de trabajo, reglas de operación, criterios, políticas, reglas de procedimiento, entre otros, aplicables al ámbito de su competencia, así como sus reformas, incluyendo la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos;

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

IV.

III. Las facultades de cada área;

VII. El directorio de los integrantes del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base;

El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio oficial para recibir correspondencia y, en su caso, dirección de correo electrónico oficial;

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XIII. El domicilio y datos de contacto de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información. Así como los trámites, requisitos y formatos para realizar una solicitud de acceso a la información;

- XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;**
- XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;**
- XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;**
- XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;**
- XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;**
- XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;**
- XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;**
- XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;**
- XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental, los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;**
- XLVIII. Cualquier información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y la que se genere de forma proactiva y focalizada, y**
- XLIX. Las demás que establezca la legislación vigente."**

#### **"ARTÍCULO 78**

**Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, el Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente: ...; III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales; ... VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales."**

#### **"ARTÍCULO 83**

**Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el artículo 77 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente: I. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; II. Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos; III. Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios; IV. Los indicadores de los servicios públicos que presten; V. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; y VI. Los Planes Municipales de Desarrollo."**

Los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y

Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional, establece que las obligaciones comunes y específicas, son aquellas que describen la información que debe ponerse a disposición a los ciudadanos y mantener la misma actualizada en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional.

Lo anterior, se debe realizar bajo las siguientes políticas, tal y como lo describen las disposiciones que se invocan:

1. Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
2. Los sujetos obligados, pondrán a disposición de los particulares para su consulta, análisis y uso, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el artículos 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo menos en un medio distinto a la digital, a fin de garantizar su uso a las personas que no cuentan con acceso a Internet.
3. Los sujetos obligados tendrán en la página de inicio de su portal de Internet institucional un hipervínculo visible a una sección denominada "Transparencia", con acceso directo al sitio donde se encuentre la información pública puesta a disposición de las personas en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.
4. Los sujeto obligados, contarán con un buscador (motor de búsqueda) en su sección de "Transparencia", con el objetivo de facilitar a las y los usuarios la recuperación de información mediante palabras clave y temas.

M

En consecuencia, en investigación del hecho dado a conocer a través de la denuncia y con la finalidad de verificar si el sujeto obligado incurría en incumplimiento a las obligaciones descrita anteriormente, se solicitó a la Coordinadora General Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el dictamen relativo a los hechos y motivos señalados por la persona denunciante, esto con fundamento en el numeral Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Generales.

En esta tesitura, oportunamente se emitió el dictamen requerido a la Coordinación General Ejecutiva de este Órgano Garante, la cual fue identificada con el número DV/264/2023, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, a través del cual, se estableció que una vez hecha la verificación virtual y el análisis respectivo, al ingresar a los portales electrónicos: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> y <https://huehuetlanelchico.gob.mx/>, se observó que el sujeto obligado no había publicado información respecto a los artículos y fracciones denunciadas, excepto del artículo 77 fracciones III, VII, XLVIII formatos A, B y C; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respecto a al cuarto trimestre del dos mil veintidós, de conformidad con el ordenamiento legal antes citado y los Lineamientos Técnicos Generales.

Asimismo, el dictamen complementario requerido a la Coordinación General Ejecutiva de este Órgano Garante, identificado con el número DV/264-1/2023, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, concluyó; de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, los artículos 74, 77 fracciones I, II formatos A y B, IV, X formatos A y B, XIII, XVI, XVII, XIX, XX, XXIII formato D, XXXIV formato A y D, XXXIX formato C, XLII, XLV respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental, y XLIX; 78 fracciones II formatos A y B, IV formatos A, B, C, VI formatos A, B, C, D y VII, 83 fracciones I formatos A y B, II formatos A y B, III, IV, V y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



Estado de Puebla, se actualizan de manera trimestral, semestral y anual, y solo se deberá conservar la información del ejercicio en curso y en su caso la vigente, es decir, conforme a la fecha de emisión del dictamen la relativa al ejercicio en curso y vigente, por lo que, no resultaba exigible tener publicada la información correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestres dos mil veintidós.

Bajo este orden de ideas y toda vez que en el dictamen se concluyó que el sujeto obligado no había publicado información respecto a los artículos y fracciones denunciadas, excepto del artículo 77 fracciones III, VII, XLVIII formatos A, B y C, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente al primero, segundo y tercer trimestre del dos mil veintidós, de las fracciones I, II formatos A y B, III, IV, VII, X formatos A y B, XIII, XVII, XIX, XX, XXIII formato D, XXXIV formato A y D, XXXIX formato C, XLVIII formatos A, B y C, XLII, XLV respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental, y XLIX y artículos 74 y 78 fracciones II formatos A y B, IV formatos A, B, C, VI formatos A, B, C, D y VII, 83 fracciones I formatos A y B, II formatos A y B, III, IV, V y VI; de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de los Lineamientos Técnicos Generales el sujeto obligado no se encontraba constreñido a tener publicado el artículo, fracciones, y periodos antes citados, por lo que, este Órgano Garante advierte una causal de sobreseimiento; en consecuencia, con fundamento en la fracción III, del numeral Cuadragésimo Cuarto, de los Lineamientos Generales, se determina **SOBRESEER** la presente denuncia, respecto a las fracciones citadas, por las razones antes expuestas.

**Quinto.** Con el objeto de tener claridad en el tratamiento del tema en estudio, es conveniente precisar que la persona denunciante, manifestó en sus denuncias lo que se observa en el **antecedente número I**, de la presente resolución.

Por su parte del dictamen **DV/264/2023**, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Verificación y Seguimiento, dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de este Órgano Garante, se desprende lo siguiente:

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo anual del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales. De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, este artículo es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

**QUINTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sin embargo, se observa que los hipervínculos no dirigen a la información requerida, lo que contraviene lo dispuesto por la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla**  
Ponente: **Nohemí León Islas**  
Expediente: **DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023**

Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

**SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción II (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al cuarto trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción II (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al cuarto trimestre del ejercicio 2022; sin embargo, se observa que los hipervínculos no dirigen a la información requerida, lo que contraviene lo dispuesto por la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

**SEPTIMO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

**OCTAVO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, a la fecha en que se emite el presente dictamen, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sin embargo, se observa que los hipervínculos no dirigen a la información requerida, lo que contraviene lo dispuesto por la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales. De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

**NOVENO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma.

Página 89 de 109

contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**DECIMO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, a la fecha en que se emite el presente dictamen, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**DECIMO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, si publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

**DECIMO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción VIII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción VIII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**DECIMO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

consignada en el artículo 77 Fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

DECIMO NOVENO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XV (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XV (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

VIGESIMO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XVI (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XVI (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

VIGESIMO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, sí requirió la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023

No obstante lo expuesto, se advierte que en los documentos cargados en el criterio "hipervínculo al documento que contenga la trayectoria", existe información confidencial que no fue clasificada y protegida a través de la elaboración de versiones públicas, contraviniendo los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y la fracción VIII del numeral Décimo Segundo de los Lineamientos Técnicos Generales.  
Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

**VIGESIMO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**VIGESIMO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al cuarto trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.  
Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

**VIGESIMO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, si requiría la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, sin embargo, no se publica la información relativa a los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar, tal como lo disponen los Lineamientos Técnicos Generales. Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

**VIGESIMO QUINTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXI (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo anual del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos

Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, este artículo es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXI (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXI (formato C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo anual del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, este artículo es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral

**VIGESIMO SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**VIGESIMO SÉPTIMO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXIII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo anual del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, este artículo es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXIII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla**  
Ponente: **Nohemí León Islas**  
Expediente: **DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023**

Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXIII (formato C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXIII (formato D) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**VIGESIMO OCTAVO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**VIGESIMO NOVENO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo anual del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

**TRIGESIMO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla**  
Ponente: **Nohemí León Islas**  
Expediente: **DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023**

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**TRIGESIMO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**TRIGESIMO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXVIII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXVIII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**TRIGESIMO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**TRIGESIMO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la

falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**TRIGESIMO QUINTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXI (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXI (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**TRIGESIMO SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**TRIGESIMO SEPTIMO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**TRIGESIMO OCTAVO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los semestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla**  
Ponente: **Nohemí León Islas**  
Expediente: **DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023**

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, se debe conservar información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles, por lo que no es exigible que se encuentre publicado el primer semestre al respecto.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los semestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los semestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato D) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los semestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, se debe conservar información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles, por lo que no es exigible que se encuentre publicado el primer semestre al respecto.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato E) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los semestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato F) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los semestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Página 98 de 109

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIV (formato G) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los semestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De manera general, y de conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización semestral, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

**TRIGESIMO NOVENO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXV (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXV (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXV (formato C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**CUADRAGESIMO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**CUADRAGESIMO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXVII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXVII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**CUADRAGESIMO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXVIII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXVIII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**CUADRAGESIMO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIX (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los semestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización semestral, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo

77 Fracción XXXIX (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los semestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización semestral, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIX (formato C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, solo debe permanecer publicada la información vigente, por lo que a la fecha de elaboración del presente dictamen solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XXXIX (formato D) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**CUADRAGESIMO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo anual del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**CUADRAGESIMO QUINTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**CUADRAGESIMO SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Es importante mencionar que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social sólo debe permanecer publicada la información vigente, por lo que a la fecha de elaboración del presente dictamen sólo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

**CUADRAGESIMO SÉPTIMO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLIII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLIII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**CUADRAGESIMO OCTAVO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLIV (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante

la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización semestral, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLIV (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los semestros del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización semestral, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

**CUADRAGESIMO NOVENO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los periodos aplicables del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, en lo que se refiere al Programa Anual de Desarrollo Archivístico, el Informe Anual de Cumplimiento y el Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria, estos no resultan exigibles a la fecha en que se elabora el presente dictamen, toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, deberán publicarse -el primero de ellos- en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso y -los demás- a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.

**QUINCUGÉSIMO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLVI (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLVI (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla**  
Ponente: **Nohemí León Islas**  
Expediente: **DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023**

**QUINCAGESIMO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLVIII (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLVIII (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, sí publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLVIII (formato C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De manera general, y de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

**QUINCAGESIMO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 Fracción XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo anual del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

**QUINCAGESIMO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado De las capturas de pantalla se desprende que, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción I (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo aplicable, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización semestral, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

De las capturas de pantalla se desprende que, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción I (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo aplicable, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Página 104 de 109

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización sexenal, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

**QUINCAGESIMO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción II (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo aplicable, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción II (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo aplicable, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

**QUINCAGESIMO QUINTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción III (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo aplicable, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción III (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo aplicable, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**QUINCAGESIMO SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción IV (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se

explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción IV (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción IV (formato C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**QUINCUGESIMO SEPTIMO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción VI (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo anual del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción VI (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo anual del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción VI (formato C) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo anual del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma.

contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción VI (formato D) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo anual del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción es de actualización anual, por lo que no es posible verificarla de manera trimestral.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción VI (formato E) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción VI (formato F) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción VI (formato G) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**QUINCUGESIMO OCTAVO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 78 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al cuarto trimestre del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se

explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Es importante mencionar que toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales solo debe permanecer publicada la información vigente, a la fecha de elaboración del presente dictamen, solo resulta exigible el cuarto trimestre 2022.

**QUINGUAGESIMO NOVENO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 83 Fracción I (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado, H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 83 Fracción I (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**SEXAGESIMO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 83 Fracción II (formato A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 83 Fracción II (formato B) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**SEXAGESIMO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 83 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla**  
Ponente: **Nohemí León Islas**  
Expediente: **DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023**

falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**SEXAGESIMO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 83 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los cuatro trimestres del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**SEXAGESIMO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 83 Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los periodos mensuales del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

De conformidad con las Tablas de Actualización y Conservación, esta fracción se actualiza de manera mensual, por lo que no es posible realizar la verificación de manera trimestral.

**SEXAGESIMO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, no publicó la información de la obligación de transparencia consignada en el artículo 83 Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al periodo anual del ejercicio 2022, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o en su caso una "Nota" mediante la cual se explique la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el punto 1 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

**SEXAGESIMO QUINTO:** De manera general, es necesario indicar que el proceso de verificación realizado, consiste en evaluar que la información publicada cumpla con los requisitos establecidos tanto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, como en los Lineamientos Técnicos Generales, por tanto, dicho proceso se realiza de buena fe, siendo responsabilidad de cada sujeto obligado la veracidad de la información que publican.

Y el dictamen complementario número **DV/264-1/2022**, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Verificación y Seguimiento, dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de este Órgano Garante, se desprende lo siguiente:

Artículo	Fracción	Periodo	Conclusión
77	II (formato A)	primer trimestre del ejercicio 2023	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	V	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	VI	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	VIII (formato A)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	VIII (formato B)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	IX	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XI	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XII	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, publica información, sin embargo, las declaraciones patrimoniales publicadas, existe información confidencial que no fue clasificada y protegida a través de la elaboración de versiones públicas, contraviniendo así a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y la fracción VIII del numeral Décimo Segundo de los Lineamientos Técnicos Generales.
77	XIV	primer trimestre del ejercicio 2023	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XV (formato A)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, publica información, sin embargo, los hipervinculos denominados "al padrón de beneficiarios o participantes" y "al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar,"

			no conducen a la información correspondiente ya que la publicada corresponde a otros sujeto obligado, vulnerándose así las características de Confianza, Congruencia y Actualidad previstas en las fracciones II, IV y VI del numeral Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales, que se refieren a que la información debe ser creíble, fidedigna y sin error, debe mantener relación y coherencia con otra información generada, utilizada y/o publicada por el sujeto obligado.
77	XV (formato B)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, publica información, sin embargo, los hipervínculos del formato verificado, no conducen a la información correspondiente, vulnerándose así las características de Confianza, Congruencia y Actualidad previstas en las fracciones II, IV y VI del numeral Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales, que se refieren a que la información debe ser creíble, fidedigna y sin error, debe mantener relación y coherencia con otra información generada, utilizada y/o publicada por el sujeto obligado; además, existen celdas vacías, lo que no se justifica mediante nota, contraviniendo así lo establecido en el punto 2 de la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, tal y como fue denunciado.

77	XVI (formato B)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
----	-----------------	--	---

77	XVIII	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
----	-------	--	---

77 :	XXI (formato B)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXII	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXIII (formato B)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXIII (formato C)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXIV	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información



77	XXVI	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXVII	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXVIII (formato A)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXVIII (formato B)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXIX	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXX	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXI (formato A)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXI (formato B)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXII	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXIII	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXIV (formato A)	segundo semestre del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXIV (formato B)	semestres primero y segundo del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla**  
 Ponente: **Nohemí León Islas**  
 Expediente: **DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023**

77	XXXIV (formato C)	semestres primero y segundo del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXIV (formato D)	segundo semestre del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXIV (formato E)	semestres primero y segundo del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXIV (formato F)	semestres primero y segundo del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXIV (formato G)	semestres primero y segundo del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXV (formato A)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXV (formato B)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXV (formato C)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXVI	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXVII (formato A)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXVII (formato B)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXVIII (formato A)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXVIII (formato B)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXIX (formato A)	semestres primero y segundo del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXIX (formato B)	semestres primero y segundo del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXIX (formato C)	primer trimestre del ejercicio 2023	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XXXIX (formato D)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XL (formato A)	anual, ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XL (formato B)	anual, ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XLI	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

77	XLIII (formato A)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XLIII (formato B)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XLIV (formato A)	semestres primero y segundo del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XLIV (formato B)	semestres primero y segundo del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XLV	conforme a los periodos aplicables	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XLVI (formato A)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
77	XLVI (formato B)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información

78	I (formato A)	sexenal 2018-2024	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, publica información, sin embargo, las fechas de inicio y de término del periodo que se informa, no se encuentran conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, que indican que la actualización es sexenal y no trimestral como se encuentra publicada la información
78	I (formato B)	conforme a los periodos aplicables	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
78	III (formato A)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
78	III (formato B)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información

78	VI (formato E)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
78	VI (formato F)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información
78	VI (formato G)	trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del ejercicio 2022	El H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico, no publica información

De manera general, es necesario indicar que el proceso de verificación realizado, consiste en evaluar que la información publicada cumpla con los requisitos establecidos tanto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, como en los Lineamientos Técnicos Generales, por tanto, dicho proceso se realiza de buena fe, siendo responsabilidad de cada sujeto obligado la veracidad de la información que publican.

De lo anteriormente expuesto, corresponde a este Instituto determinar si existió o no cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia señaladas en los capítulos II y III, del Título Quinto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Sexto.** En relación a medios probatorios:

La persona denunciante no ofreció pruebas, por lo tanto, no se admitieron.

Con relación al sujeto obligado, ofreció pruebas y se admitió, la siguiente:

**DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en copia certificada de nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico. Prueba que se ofrece con la finalidad de acreditar la personalidad e interés jurídico del que suscribe.

Documental pública, que al no haber sido objetada, tiene pleno valor, en términos de lo dispuesto por el artículo 335, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 9, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Séptimo.** En el presente considerando, se analizarán en su conjunto las actuaciones del expediente con la finalidad de establecer si existió o no incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia a que se refiere el Título Quinto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, al tenor de lo siguiente:

La hoy persona quejosa presentó una denuncia en contra del sujeto obligado, manifestando que éste no había dado cumplimiento a sus obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en específico del artículo **77, fracciones III, VII y XLVIII formato A, B, y C respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, relativa a las facultades de cada área, el directorio, y e información que sea de utilidad del sujeto obligado.

Por su parte el sujeto obligado, en su informe justificado señaló que la información denunciada se encuentra debidamente publicada en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Bajo este orden de ideas, el Área de Coordinación General Ejecutiva de este Órgano Garante emitió el dictamen DV/264/2023, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, en el cual se estableció que el sujeto obligado había publicado las

obligaciones de transparencias reguladas en el artículo **77 fracciones III, VII, XLVIII formatos A, B y C**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respecto al cuarto trimestre del dos mil veintidós, dictamen que cumplió con los requisitos establecidos en el numeral Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el numeral Cuadragésimo Cuarto, fracción I, de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, respecto al artículo **77 fracciones III, VII, XLVIII formatos A, B y C**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, **respecto al cuarto trimestre del dos mil veintidós**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Octavo.** En el presente considerando, se analizará lo referente al incumplimiento denunciado en este expediente, referente al artículo **77 fracciones V, VI, VIII, IX, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV** formatos B, C, E, F, G, **XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX** formato A, B, D, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, **respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós** y referente a los artículos **78 fracciones I formatos A y B, II formatos A y B, III formatos A y B, VI formatos E, F y G, VII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respecto a los cuatro trimestres del dos mil veintidós, lo

anterior, con la finalidad de establecer si existió o no incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia a que se refiere el Título Quinto, de la Ley de la materia, al tenor de lo siguiente:

El hoy quejoso presentó una denuncia en contra del sujeto obligado, manifestando que éste no había dado cumplimiento a sus obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en específico de los artículos y fracciones anteriormente detalladas.

Por su parte el sujeto obligado, rindió su informe justificado en tiempo y forma legal, mencionando haber dado cumplimiento a la publicación de sus obligaciones de transparencia.

En ese entendido, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción V, del artículo 31, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las obligaciones comunes, son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet correspondientes y en la Plataforma Nacional todos los sujetos obligados, sin excepción alguna referentes a temas, documentos y políticas que aquellos poseen en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de: su organización interna y funcionamiento, atención al público, ejercicio de los recursos públicos, determinaciones institucionales, estudios, ingresos recibidos y donaciones realizadas, organización de archivos, entre otros; por su parte, las obligaciones específicas constituyen la información que producen sólo determinados sujetos obligados a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social. Así como en la sección de Transparencia donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes, donde en caso de que respecto de alguna

obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada.

Lo que debe realizar bajo las siguientes políticas:

1. Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en los artículos 77 y 78 obligaciones comunes y específicas, así como aquellas específicas, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla;
2. Los sujetos obligados pondrán a disposición de los particulares para su consulta, análisis y uso, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo menos en un medio distinto al digital, a fin de garantizar su uso a las personas que no cuentan con acceso a Internet;
3. Los sujetos obligados tendrán en la página de inicio de su portal de Internet institucional un hipervínculo visible a una sección denominada "Transparencia", con acceso directo al sitio donde se encuentre la información pública puesta a disposición de las personas en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia; y,
4. Todos los sujetos obligados, contarán con un buscador (motor de búsqueda) en su sección de "Transparencia", con el objetivo de facilitar a las y los usuarios la recuperación de información mediante palabras clave y temas.

Por lo que una vez precisado lo anterior, en el presente caso la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones específicas de Transparencia hechas valer, versa sobre los artículos 77 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Puebla, el cual señala:

***"Artículo 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:***

...

***V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;***

***VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;***

***... VIII. La remuneración mensual bruta y neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;***

***IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; ...***

***XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; ...***

***XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;***

***XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen en los que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, especificando: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo. ...***



**XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;**

**XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, y la cuenta pública;**

**XXII. La información relativa a la deuda pública en términos de la normatividad aplicable;**

**XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;**

**XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;**

**XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;**

**XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;**

**XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, dando a conocer los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;**

**XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:**

**a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:**

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
6. El contrato y, en su caso, sus anexos;
7. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
8. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
9. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
10. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
11. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
12. El convenio de terminación, y
13. El finiquito.

**b) De las adjudicaciones directas:**

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación, y
11. El finiquito.

M

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023

- XXIX. Los informes que por disposición legal genere el sujeto obligado;**  
**XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible de información;**  
**XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;**  
**XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;**  
**XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;**  
**XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;**  
**XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;**  
**XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;**  
**XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;**  
**XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;**  
**XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;**  
**XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;**  
**XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;...**  
**XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;**  
**XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;**  
**XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental, los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;**  
**XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;**  
**XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;...”**

**“Artículo 78 Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, el Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente: I. El Plan Estatal de Desarrollo; ...; III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales; ...; VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;...”**

De lo anterior, es de advertirse que, el sujeto obligado, **Honorable Ayuntamiento de de Huehuetlán El Chico**, es catalogado como sujeto obligado, por tanto, le es aplicable de oficio los artículos anteriormente descritos, ya que deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información establecida en el dispositivo legal ya citado, al tratarse de obligaciones comunes.

Por lo que, una vez presentada la denuncia, en investigación de los hechos dados a conocer a través de esta, y con la finalidad de verificar si el sujeto obligado incurría en incumplimiento a las obligaciones descritas anteriormente, se solicitó a la Dirección de Verificación y Seguimiento, de la Coordinación General Ejecutiva de este Instituto de Transparencia, el dictamen relativo, de conformidad con el numeral Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Oportunamente se emitieron los dictámenes, bajo el número **DV/264/2023**, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés y **DV/264-1/2023**, de veintitrés de junio de dos mil veintitrés concluyéndose, que el sujeto obligado **NO** publicó las obligaciones de transparencia contenidas en el **artículo 77 fracciones V, VI, VIII, IX, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV formatos B, C, E, F, G, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX formato A, B, D, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV** respecto al Programa Anual del Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados e Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria, **XLVI, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil**

**veintidós y referente a los artículos 78 fracciones I formatos A y B, II formatos A y B, III formatos A y B, VI formatos E, F y G, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respecto a los cuatro trimestres del dos mil veintidós.**

Dictámenes que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia, de Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y al fundamentar su verificación en las fracciones I y II del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales y la Tabla de Actualización y Conservación de la Información con los que se pudo determinar que el sujeto obligado, en el artículo **artículo 77 fracciones V, VI, VIII, IX, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV formatos B, C, E, F, G, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX formato A, B, D, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós y referente a los artículos 78 fracciones I formatos A y B, II formatos A y B, III formatos A y B, VI formatos E, F y G, VII NO publicó la obligación de transparencia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales, ya que se concluyó lo siguiente:**

No publica información ni una Nota que justifique la ausencia de información en el artículo **77 fracciones V, VI, VIII, IX, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV formatos B, C, ~~E, F,~~ G, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX formato A, B, D, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLVI, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós y referente a los artículos 78 fracciones I formatos A y B, II formatos A y B, III ~~formatos A y B,~~ VI formatos E, F y G, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a**

la Información Pública del Estado de Puebla; en consecuencia la denuncia es **fundada**.

En tal sentido, el sujeto obligado deberá llevar a cabo la publicación de las obligaciones que al efecto señala los artículos **artículo 77 fracciones V, VI, VIII, IX, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV** formatos **B, C, E, F, G, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX** formato **A, B, D, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLVI**, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós y referente a los artículos **78 fracciones I** formatos **A y B, II** formatos **A y B, III** formatos **A y B, VI** formatos **E, F y G, VII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, cuyo equivalente es el numeral 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que deberá actualizar y conservar dicha información, es decir, deberá corregir todo lo observado pues no remite a la información a la que hace referencia, conforme a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, anexo 2, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV, del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, y última reforma de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitres.

Tabla de Actualización y Conservación de la Información, que se ilustra de la siguiente forma:

<b>Artículo</b>	<b>Fracción/inciso</b>	<b>Periodo de actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de Conservación de la información</b>
<b>Artículo 70 ...</b>	<b>Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o</b>	<b>Trimestral</b>	<b>0---0</b>	<b>Información del ejercicio en curso y la correspondiente</b>

	<i>trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;</i>			<i>a los seis ejercicios anteriores</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</i>

*Handwritten signature and initials.*

Artículo 70 ...	<b>Fracción XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</b>	<b>Trimestral</b>	<b>En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado</b>	<b>Información vigente y del ejercicio en curso</b>
Artículo 70 ...	<b>Fracción XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...</b>	<b>Trimestral</b>	<b>La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año</b>	<b>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores</b>
Artículo 70 ...	<b>Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;</b>	<b>Trimestral</b>	<b>0---0</b>	<b>Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</b>
Artículo 70 ...	<b>Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</b>	<b>Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública</b>	<b>0---0</b>	<b>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.</b>
Artículo 70 ...	<b>Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en</b>	<b>Trimestral</b>	<b>0---0</b>	<b>Información del ejercicio en curso y la correspondiente</b>

	<i>· términos de la normatividad aplicable;</i>			<i>a seis ejercicios anteriores.</i>
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>Anual, durante el primer trimestre, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente</i>	<i>Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad</i>
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan</i>	<i>Trimestral</i>	<i>o---o</i>	<i>Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores</i>
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;</i>	<i>Anual</i>	<i>En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial</i>	<i>Información de seis ejercicio anteriores</i>
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>o---o</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</i>
<del>Artículo 70 ...</del>	<i>Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos,</i>	<i>Trimestral</i>	<i>o---o</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente</i>



	<i>licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</i>			<i>a dos ejercicios anteriores</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción XX VIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:...</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción XX IX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción XX X Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción XX XI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>A más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción X XXII Padrón de proveedores y contratistas;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior</i>



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla**  
 Ponente: **Nohemí León Islas**  
 Expediente: **DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023**

Artículo 70 ...	<i>Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores</i>
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</i>	<i>Semestral</i>	<i>En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien</i>	<i>Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y y la correspondiente al semestre anterior concluido.</i>
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXX V Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios</i>
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</i>
Artículo 70 ...	<i>Fracción XXX VII Los mecanismos de</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información del ejercicio en curso y</i>

	<i>participación ciudadana;</i>			<i>la correspondiente al ejercicio anterior</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción X XXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción XXX IX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;</i>	<i>Semestral y trimestral</i>	<i>Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción X L Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;</i>	<i>Anual</i>	<i>0---0</i>	<i>Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción X L I Los estudios financiados con recursos públicos;</i>	<i>En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio</i>	<i>En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción X LIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</i>

<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</i>	<i>Semestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</i>	<i>Anual y semestral</i>	<i>Anual, respecto al Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.</i>	<i>Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.</i>
<i>Artículo 70 ...</i>	<i>Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0---0</i>	<i>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</i>

Tabla de actualización y conservación de la Información. Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades federativas y municipales

Artículo	Fracción	Inciso	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Conservación de la información
Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información	Fracción I En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda:	Sexenal para el Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decreta el Plan respectivo cada tres años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Trianual para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México. Cuando se decreta el Plan respectivo cada tres años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores
Artículo 71...	Fracción L...	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados:	Anual	0-0	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso y por lo menos dos administraciones anteriores
Artículo 71...	Fracción L...	c) El estado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el dominio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso por lo menos la administración anterior
Artículo 71...	Fracción L...	d) El nombre, denominación o	Trimestral	0-0	Información vigente y la correspondiente

M

D

A

Artículo	Fracción	Inciso	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Conservación de la información
		razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones locales;			ejercicio en curso.
Artículo 71...	Fracción I...	e) Los nombres de las personas a quienes se les habrá para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	Trimestral	o--o	Información vigente
Artículo 71...	Fracción I...	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	Anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México. Los municipios actualizarán dichos Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de los ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
Artículo 71...	Fracción I...	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la	Trimestral	o--o	Información vigente



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla**  
 Ponente: **Nohemí León Islas**  
 Expediente: **DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023**

Artículo	Fracción	Inclso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Conservación de la información
		autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trata, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.			
Artículo 71...	Fracción II Adicionalmente, en el caso de los municipios:	a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolucivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente	o—o	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso
Artículo 71...	Fracción I...	b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sereno de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso

En ese sentido, se apercibe al sujeto obligado para el efecto que, de no dar cumplimiento a la presente resolución, se hará acreedor a una medida de apremio en términos de lo que dispone el artículo 189, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; lo anterior, con la finalidad de garantizar la publicidad de la información ya referida.

Por lo que una vez hecho esto, se le solicita haga del conocimiento de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Puebla, con las constancias que acrediten el cumplimiento.

M

**Noveno.** Ahora bien, en términos de lo que establece el artículo 151, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y derivado de los dictámenes DV/264/2023 y DV/264-1/2023 en las verificaciones realizadas, a la fracción XII del artículo 77 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se determinó, que *"...en las declaraciones patrimoniales publicadas, existe información confidencial que no fue clasificada y protegida a través de la elaboración de contraviniendo así los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y la fracción VIII del numeral Décimo Segundo de los Lineamientos Técnicos Generales."*

Por tales motivos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción V, 150 y 151, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y 49 de los Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se ordena dar vista a la Coordinación General Jurídica de este Organismo Garante, para que realice lo conducente, de conformidad con sus facultades y atribuciones.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** - Se **SOBRESEE** la presente denuncia por el incumplimiento de la obligación de transparencia, por las razones expuestas en el considerando **CUARTO**

**SEGUNDO.** Se declara **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, en contra del Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla, en términos del considerando **SÉPTIMO**, de la presente resolución.



**TERCERO.** Se declara **FUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, en contra del Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla, en términos del considerando **OCTAVO**, de la presente resolución.

**CUARTO.** Cúmplase la presente resolución en un término que no exceda de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

**QUINTO.** Se requiere al sujeto obligado para que, a través de la Unidad de Transparencia, dé estricto cumplimiento a la resolución, debiendo informar a esta Autoridad su cumplimiento, en un plazo no mayor de tres días hábiles.

**SEXTO.** Se instruye al Coordinador General Jurídico, para que a más tardar en diez hábiles siguientes de haber recibido el informe a que se alude en el resolutive que antecede, verifique el cumplimiento de la resolución y proceda conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y los Lineamientos Generales que regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia, de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**SÉPTIMO.-** Se ordena dar vista a la Coordinación General Jurídica de este Organismo Garante, para que realice lo conducente, en términos del Considerando **NOVENO** de esta resolución. En ese sentido, se ordena dar traslado al titular de dicha Coordinación con las constancias que integran el expediente en el que se actúa.

Notifíquese la presente resolución a la persona denunciante a través del correo electrónico señalado para tales efectos y por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la tercera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada vía remota en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico de este Instituto.

  
**RITA ELENA BALDERAS HUESCA**  
COMISIONADA PRESIDENTE

  
**FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO**  
COMISIONADO

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico, Puebla**  
Ponente: **Nohemí León Islas**  
Expediente: **DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023**

  
**NOHEMÍ LEÓN ISLAS**  
COMISIONADA

  
**HÉCTOR BERRA PILONI**  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente foja es parte integral de la resolución de la denuncia con número de expediente **DOT-108/AYTO HUEHUETLÁN EL CHICO-03/2023**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada vía remota el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.

  
NL/MMAG